



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2018-01223 00

En atención a la solicitud formulada por la gestora judicial del extremo actor, vista a folio 17 del expediente digital, el Despacho dispone requerir a la POLICÍA NACIONAL-SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, para que en término de 5 días informe lo pertinente en relación con la orden de aprehensión del vehículo automotor identificado con la placa DUO-606, toda vez que no se ha incorporado informe de captura, ni obra respuesta al oficio donde se comunicó la inmovilización del mencionado automotor. Remítase al correo electrónico mebog.sijin-autos@policia.gov.co copia de los oficios No 26 del 14 de enero de 2018, No 855 del 18 de mayo de 2021 y No 1170 del 6 de julio de 2021. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>020</u> de hoy <u>17 DE MARZO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>

Firmado Por:

**Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dffedead440bac135f8cc0a7e5c97d1d693f57a5606f16e1a3168204cc18762**

Documento generado en 14/03/2022 10:19:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**